Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
E-mail: fcm@med.una.py
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN D. Nº 470 /2015.-

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2015, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CORRIMIENTO DE VIGENCIA DE CONTRATO CON LA FIRMA TAPE PYTA S.A., ADJUDICADA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD-REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2014", HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2015.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

a) El Memorando DAF Nº 85/2015, de la C.P. Mónica Agüero, Directora de Administración y Finanzas, por la cual remite la Nota UOC Nº 324/2015 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa de Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual solicita el corrimiento de vigencia de contrato con la Firma Tape Pyta S.A., adjudicada Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 "Adquisición de Productos Alimenticios para el Hospital de Clínicas – Ad-Referéndum Presupuesto 2014", hasta el 15 de abril del 2015.----------
b) El Dictamen Nº 30/2015 del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrota, Asesor Jurídico de la FCM/UNA, de fecha 09 de marzo del 2015.----------
c) El Dictamen C.A. Ad. Nº 14/2015 de la Comisión Asesora de Asuntos Administrativos.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art.1º **AUTORIZAR** el corrimiento de vigencia de contrato con la Firma Tape Pyta S.A., adjudicada Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 "Adquisición de Productos Alimenticios para el Hospital de Clínicas – Ad-Referéndum Presupuesto 2014", hasta el 15 de abril del 2015.----------

Art.2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **ANIBAL PERIS MANCHINI**
Decano

c.c.: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Dpto. de Control Interno, Rendición de Cuentas, Archivo. **APM/RGM/**lrd